

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36433** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 66/11, de la Entidad Abrigase House, S.L., se ha dictado la siguiente resolución de fecha 22/11/12, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador concursal don Eugenio Baquero Pérez registro 7650/12 (R.M. 7757/12), quede unido a la presente sección, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, haciendo constar que es duplicado, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130052791-1